



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

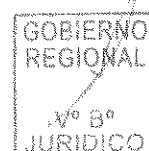
REF.: Aprueba Bases Administrativas y Bases Técnicas y llama a licitación pública para la “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO EDIFICIO INTENDENCIA, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA”

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3225 / 13

TEMUCO, 10 OCT 2012

VISTOS:

1. La Ley Nº 20.557 del año 2011, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2012;
2. La Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
3. El D.S. Nº 250 de 09.03.2004, Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios y sus modificaciones posteriores;
4. Las Políticas y Condiciones de Uso del Sistema Mercado Público, aprobado mediante Resolución Exenta Nº 978 B y 979 B, ambas de fecha 30 de diciembre de 2005, de la Dirección de Compras y Contratación Pública;
5. Las Resoluciones Nº007 (19.01.2012), Nº066 (31.05.2012), Nº070 (28.06.2012), Nº083 (14.08.2012) y Nº089 (04.09.2012), todas del Gobierno Regional de La Araucanía, que crean y modifican asignaciones identificatorias de proyectos con cargo al Subtítulo 31 Iniciativas de Inversión;
6. El proyecto: “**MEJORAMIENTO EDIFICIO INTENDENCIA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**” Código BIP Nº 30046586;
7. El artículo 3º de la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
8. Las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos para la Licitación “Adquisición de Mobiliario Edificio Intendencia Región de La Araucanía”;
9. La Resolución Exenta Nº 757 de fecha 23.04.2010, del Gobierno Regional, que establece equipo de trabajo y asigna funciones en materia de adquisición de bienes;
10. El Decreto Supremo Nº 247 de fecha 11.03.2010, del Ministerio del Interior, que nombra Intendente en la Región de La Araucanía;
11. La Resolución Nº 1.600 de 2008, de Contraloría General de la República;
12. Las facultades contempladas en la Ley Nº 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;



CONSIDERANDO:

1. Que, el marco de la ejecución del Proyecto "MEJORAMIENTO EDIFICIO INTENDENCIA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA" Código BIP N° 30046586, que tiene como objetivo el mejoramiento integral del edificio de la intendencia, producto de los daños sufridos tras el terremoto del 27.02.2010, los que consisten principalmente en un reforzamiento estructural, la remodelación del diseño arquitectónico a través de la incorporación de criterios de eficiencia energética, entre otras; junto con implementar con mobiliarios a todas las reparticiones públicas que este edificio posee, según lo recomendado técnicamente para el citado proyecto.
3. Que, los bienes que se requiere adquirir de acuerdo a sus características y especificaciones, no se encuentran disponibles en el Catálogo de Bienes y Servicios ofrecido por la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas, a través de los Convenios Marco vigentes.
4. Que, de acuerdo a lo expuesto, es necesario adquirir los bienes señalados a través de un procedimiento que garantice la igualdad de los oferentes, la transparencia de los procesos, oportunidad, calidad y precio de los productos, como también el resguardo del patrimonio fiscal.
5. Que, existen las disponibilidades presupuestarias para efectuar la referida Contratación.
6. Que, en mérito de lo anterior, es necesario efectuar el llamado a licitación pública, para adquisición de los inmobiliarios comprendidos en el Proyecto "MEJORAMIENTO EDIFICIO INTENDENCIA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA"

RESUELVO:

1. **APRUÉBANSE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos números 1,2,3,4,5,6,7 y 8 de la Licitación Pública "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO EDIFICIO INTENDENCIA, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA", cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

**"BASES ADMINISTRATIVAS Y BASES TÉCNICAS
"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO EDIFICIO INTENDENCIA, REGIÓN DE LA
ARAUCANÍA"**

ARTÍCULO 1

- NOMBRE DE LA PROPUESTA:** "Adquisición de Mobiliario Edificio Intendencia, Región de la Araucanía"
- FINANCIAMIENTO:** Programa 02 - Inversiones Gobierno Regional de La Araucanía.
- MODALIDAD:** Licitación Pública mayor a 1000 UTM.
- PRESUPUESTO DISPONIBLE:** **TOTAL: M\$ 180.241.-** (Ciento ochenta millones doscientos cuarenta y un mil pesos)
- ÍTEM 1: M\$ 180.241.-** (Ciento ochenta millones doscientos cuarenta y un mil pesos)



ARTÍCULO 2

Para la correcta interpretación de las presentes Bases Administrativas, se entenderá por:

MANDANTE: El Gobierno Regional de La Araucanía, que es la entidad que llama la licitación, adjudicará la propuesta de acuerdo a lo señalado en estas bases y financiará la Adquisición materia de la presente licitación.

OFERENTE: Proveedor que participa en un Proceso de compras, presentando una oferta o cotización.

BASES

ADMINISTRATIVAS: Documentos aprobados por la autoridad competente que contienen, de manera general y/o particular, las etapas, plazos, mecanismos de consulta y/o aclaraciones, criterios de evaluación, mecanismos de adjudicación, modalidades de evaluación, cláusulas del contrato definitivo, y demás aspectos administrativos del Proceso de Compras.

PROPUESTA: La oferta presentada por un oferente en la licitación, la que deberá ajustarse y acompañarse de los antecedentes establecidos en las presentes bases y demás documentos que regulan la licitación.

BASES TÉCNICAS: Documentos aprobados por la autoridad competente que contienen de manera general y/o particular, las especificaciones, descripciones, requisitos y demás características del bien o servicio a contratar.

ADJUDICATARIO: Oferente que se adjudica la presente Licitación

ARTÍCULO 3 **OBJETIVO**

Las presentes bases tienen por objeto reglamentar la adquisición del mobiliario requerido para el funcionamiento de los Servicios Públicos que ocuparán el Edificio Intendencia Región de La Araucanía, según lo aprobado en el proyecto "**Mejoramiento Edificio Intendencia Región de la Araucanía**", Código BIP 30046586, de acuerdo a las presentes Bases Administrativas y Bases Técnicas, y al siguiente detalle:

ÍTEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1.	1	Mobiliario Edificio Intendencia: 1 Podio Auditorio 1 Testera modular Auditorio 57 Mesas de casino 253 Cajoneras móviles 235 Estaciones de trabajo 16 Estaciones de trabajo jefatura 17 Estantes alto 203 Estante alto biblioteca 192 Estante bajo abierto 222 Estante bajo cerrado 39 Kardex 31 Mesas de reunión 4 personas 7 Mesas de reunión 8 personas 6 Mesas de reunión 12 personas 1 Mesas de reunión 36 personas 11 Mesas de arrimo 1 Testera Sala de Prensa



ARTÍCULO 4 OFERENTES QUE PUEDEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA

Podrán participar en la licitación personas naturales y/o jurídicas.

Sin perjuicio de lo señalado, para poder contratar con el Gobierno Regional de la Araucanía, el adjudicatario deberá estar inscrito en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas www.chileproveedores.cl, según lo dispuesto en el inciso cuarto del Artículo 16 de la Ley N° 19.886 y el inciso tercero del Artículo 66 del Reglamento de ese texto legal.

No podrán postular las personas, jurídicas o naturales, que se encuentren en alguna de las situaciones señaladas en el artículo 4 inciso primero y sexto de la Ley N° 19.886.

ARTÍCULO 5 CONDICIONES PREVIAS A LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Se asume que los oferentes han estudiado cuidadosamente las presentes Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos y las condiciones en que se ejecutará la propuesta.

La sola presentación de la oferta, constituirá aceptación de las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos, Aclaraciones a la Propuesta y respuestas a Consultas, por parte del oferente y de la normativa vigente en las materias objeto de la propuesta.

ARTÍCULO 6 DEL PRECIO, RECEPCIÓN Y FORMA DE PAGO

a) De la oferta ingresada al Portal.

La oferta ingresada en el portal Mercado Público deberá indicar el valor neto de lo ofertado en moneda nacional, y considerar los gastos hasta disponer de los artículos de acuerdo a lo señalado en el Artículo 18: Lugar de entrega, incluyendo los costos correspondientes a embalaje, distribución, instalación y puesta en marcha.

b) De la forma de pago

El oferente adjudicado deberá facturar a nombre del Gobierno Regional de La Araucanía, la cual debe ser emitida con los siguientes datos:

Razón Social: Gobierno Regional de La Araucanía
Rol Único Tributario: 72.201.100-7
Giro : Administración Pública
Dirección : Vicuña Mackenna N°290, Región de La Araucanía
Nombre de la Licitación: "Adquisición de Mobiliario Edificio Intendencia, Región de la Araucanía"

El Gobierno Regional pagará los bienes una vez recepcionados conforme de acuerdo a lo indicado en el contrato, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la entrega de la factura en la Oficina de Partes del Gobierno Regional de La Araucanía, ubicada en Vicuña Mackenna N° 290, Temuco.

ARTÍCULO 7 DE LOS PLAZOS

a) Publicación: Se publicará en el portal Mercado Público día **miércoles 10 de octubre de 2012**.

b) Visita a terreno obligatoria: Los oferentes interesados deberán participar obligatoriamente de una visita a terreno, la cual se realizará el **día martes 16 de octubre de 2012, a las 12:00**.



c) Consultas: Si algún participante necesita aclaraciones acerca de los documentos de la licitación, deberá hacer sus preguntas a través del portal Mercado Público, hasta el día **viernes 19 de octubre de 2012**, a las 18:30 horas.

d) Respuestas a consultas y Aclaraciones: Las correspondientes respuestas a las preguntas recibidas, además de las aclaraciones que el Gobierno Regional de La Araucanía estime adecuado emitir, serán publicadas en el portal Mercado Público el día **martes 23 de octubre de 2012**, a las 17:30.

e) Cierre de recepción de Ofertas y Apertura: Las ofertas se recepcionarán a través del portal de Internet Mercado Público hasta el día **martes 30 de octubre de 2012**, a las 15:30 horas, fecha y hora en que se procederá a su apertura.

f) Adjudicación: La adjudicación de la propuesta seleccionada y la emisión de la respectiva Orden de Compra, se realizará a más tardar el día **jueves 15 de noviembre de 2012**.

g) Suscripción de contrato: La suscripción del contrato con la empresa adjudicataria se realizará a más tardar el día **miércoles 05 de diciembre de 2012**.

ARTÍCULO 8 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas deberán ser ingresadas mediante archivos adjuntos al portal de Internet Mercado Público indicando en el nombre del archivo electrónico a qué Anexo corresponde (por ejemplo: Anexo1.doc), y deberán contener:

a) Anexos Administrativos:

- 1.- **Individualización del Oferente (Anexo N° 1)**
- 2.- **Declaración aceptación de Bases (Anexo N° 2)**
- 3.- **Declaración Jurada Simple (Anexo N° 3)**

b) Anexos Técnicos:

- 1.- **Propuesta Técnica (Anexo N° 3)**
- 2.- **Plazo de entrega de los artículos (Anexo N° 4)**, indicando en días corridos el tiempo de entrega.
- 3.- **Compromiso de Garantía Técnica (Anexo N° 5)**
- 4.- **Certificado de Experiencia (Anexo N° 6)**

c) Anexos económicos:

- 1.- **Formulario de Propuesta Económica (Anexo N° 8)**

d) Antecedentes Físicos: Al mismo tiempo, el oferente deberá obligatoriamente remitir vía correo o entregar personalmente, hasta las 14:00 horas del día de la Apertura de las Ofertas, en la Oficina de Partes del Mandante, ubicada en Vicuña Mackenna 290, Temuco, en sobre cerrado y caratulado "*Adquisición de Mobiliario Edificio Intendencia, Región de La Araucanía*", donde además se indique el Nombre del Oferente, el siguiente documento:

- 1.- **Garantía por seriedad en la presentación de la propuesta:** Para garantizar la seriedad de su oferta, el oferente deberá presentar una garantía por el monto fijo de \$1.000.000.- (un millón de pesos), consistente en una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista, vale vista o depósito a la vista, tomada a nombre de Gobierno Regional de la Araucanía, RUT 72.201.100-7, y por un plazo de vigencia no inferior a 60 días hábiles, contados desde la fecha de apertura de las propuestas, especificando claramente en dicho documento el nombre de la

licitación "Adquisición de Mobiliario Edificio Intendencia, Región de La Araucanía", y el motivo de la garantía "Garantía por seriedad en la presentación de la Propuesta".

ARTÍCULO 9 ANTECEDENTES LEGALES

Los siguientes antecedentes se deben subir escaneados al portal Mercado Público, junto con la oferta:

Aquellos proveedores que no estén inscritos en Chile Proveedores, deberán enviar copia de los siguientes documentos acreditativos de su existencia legal y de la personería de quién los representa, en su caso:

- Persona Natural: Fotocopia simple de Iniciación de Actividades y fotocopia simple de Cédula de Identidad.
- Persona Jurídica: Certificado de vigencia sociedad, fotocopia simple de escritura de Constitución Social y Estatuto y fotocopia simple de Iniciación de Actividades.

Y para aquellos que estén inscritos deberán indicar en su oferta que dichos documentos están acreditados en Chile Proveedores, de lo contrario también deberán adjuntarlos.

ARTÍCULO 10 EFECTOS DE LA OMISIÓN DE ALGUN DOCUMENTO, ANTECEDENTES O DATOS REQUERIDOS EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

1. La omisión de uno o cualquiera de los documentos o antecedentes enumerados en el Artículo 8 precedente, o de algún dato o mención que deba constar en ellos, será causal suficiente para rechazar la oferta presentada. Dicha circunstancia será materia de exclusiva determinación del Mandante, representado para estos efectos por la Comisión a que se refiere el Artículo 13 de las presentes Bases.
2. En todo caso, dicha Comisión se reserva el derecho de solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del sistema de información.

El Mandante podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación.

Para tal efecto, se establece un plazo máximo de 2 días hábiles, a contar del requerimiento, para que el oferente acompañe los antecedentes faltantes o sus aclaraciones, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarado fuera de bases. El requerimiento se hará a través del sistema de información.

Se asignará mayor puntaje a los oferentes que cumplan con los requisitos formales de presentación de la Oferta, conforme al criterio de evaluación N° 8 que se establece en el Artículo 13 de estas Bases.

ARTÍCULO 11 VIGENCIA DE LA OFERTA

El proponente mantendrá la vigencia de su oferta por un plazo de 60 días hábiles, contados desde la fecha de apertura de la propuesta, fijada en las presentes Bases.

ARTÍCULO 12 DE LA APERTURA DE PROPUESTA

Se levantará un Acta Electrónica entregada por el portal Mercado Público que dé cuenta



de las ofertas recepcionadas a través del mismo, visada por un profesional de la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de La Araucanía.

Los Oferentes podrán efectuar observaciones dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de las ofertas, a través del portal de Internet Mercado Público.

ARTÍCULO 13 EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

1. Cada oferta será revisada y analizada, a fin de verificar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos en los documentos de licitación.
2. Comisión Evaluadora de Ofertas: La evaluación de las Ofertas será realizada por una comisión integrada por tres funcionarios de la División de Análisis y Control de Gestión, designados por el Jefe de División, los que podrán ser asesorados por otros funcionarios o profesionales con experiencia en la materia. Dicha designación se realizara mediante resolución exenta.
3. La Comisión Evaluadora de Ofertas podrá solicitar a los oferentes, después de la apertura de la Propuesta, aclaraciones sobre su oferta que permitan una mejor comprensión de los antecedentes presentados y que tengan por objeto salvar errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del portal Mercado Público. Las aclaraciones del proponente que sea adjudicado, pasarán a formar parte del Contrato respectivo.

Para estos efectos, se aplicará el procedimiento establecido en el Artículo 10 N° 2 de estas bases y se estará al criterio y ponderación contemplados en el N° 6 siguiente de este artículo.

4. Plazo para la adjudicación: La Comisión Evaluadora analizará las propuestas; y el Sr. Intendente y Ejecutivo adjudicará dentro del plazo máximo de **10 días hábiles** contados desde el día de la apertura de las propuestas, a aquel o aquellos oferentes que satisfagan lo solicitado en los documentos de la licitación y que resulte el mejor evaluado desde el punto de vista técnico y económico para cada Ítem requerido. La resolución de adjudicación deberá ser publicada en el sistema de información Mercado Público.
5. Se podrá adjudicar a sólo un oferente la totalidad de los artículos del Ítem requerido
6. **Evaluación de las propuestas**

El proceso de evaluación de las ofertas para el Ítem requerido, lo efectuará la Comisión Evaluadora de Ofertas constituida por funcionarios designados según se indica en el Artículo 13 punto 2. Se evaluarán las ofertas que cumplan con las presentes Bases Administrativas y Bases Técnicas, las que calificarán como elegibles de acuerdo a los criterios y ponderación que se señalan.

La oferta que logre en la evaluación el mayor puntaje, será considerada como la más conveniente para el interés fiscal, pudiendo no corresponder a la de menor precio ofertado. Se establece como condición para la adjudicación, que la oferta incluya la totalidad de los artículos requeridos y haber participado en la visita a terreno obligatoria.

Para determinar el puntaje de cada oferta en todos los Ítems requeridos, se aplicarán los siguientes criterios:



FACTORES DE EVALUACIÓN

FACTOR		PUNTAJE MAXIMO
1.	Propuesta técnica	15
2.	Plazo de entrega	20
3.	Plazo de garantía	20
4.	Experiencia	15
5.	Servicio técnico	5
6.	Certificación de calidad	5
7.	Precio	18
8.	Cumplimiento requisitos formales presentación oferta	2
TOTAL		100

1.- Propuesta técnica

El puntaje relativo a este factor se asignará de acuerdo al cumplimiento en la entrega de los antecedentes mínimos requeridos en el documento Otros Requerimientos Técnicos, considerando la siguiente tabla:

Propuesta Técnica incluye todos los antecedentes solicitados	15 Puntos
Propuesta Técnica no incluye alguno de los antecedentes solicitados	0 Puntos

2.- Plazo de entrega:

Los plazos de entrega ofertados, serán evaluados de la siguiente manera:

Si plazo ofertado está entre 1 y 30 días corridos	20 puntos
Si plazo ofertado está entre 31 y 45 días corridos	15 Puntos
Si plazo ofertado está entre 46 y 60 días corridos	10 Puntos
Si plazo ofertado es mayor a 61 días corridos	0 Puntos

Los plazos de entrega se contarán desde la fecha de notificación al oferente adjudicado, de la total tramitación de la Resolución Exenta del Gobierno Regional de La Araucanía que apruebe el contrato respectivo, lo que se notificará al proveedor mediante correo electrónico a la dirección de contacto señalada en la oferta.

3.- Plazo de garantía:

Los plazos de garantía ofertados se evaluarán según la siguiente fórmula:

FÓRMULA	SIMBOLOGÍA	DESCRIPCIÓN
$G = \frac{G1 \times P}{G2}$	G	Puntaje resultante
	P	Puntaje máximo asignable
	G1	Plazo de Garantía ofertado para el ítem
	G2	Máximo Plazo de Garantía ofertado para el ítem

4.- Experiencia:

Los oferentes deberán acreditar que han implementado mobiliarios de similar envergadura dentro del periodo 2007 a la fecha, lo cual se evaluará de la siguiente manera:

N° de contratos de monto superior a 5000 UF desde año 2007	Puntaje
Mayor a 10 contratos	15 Puntos
Entre 6 y 9 contratos	10 Puntos
Entre 3 y 5 contratos	5 Puntos
Menor a 3 contratos	0 Puntos

Se deberá adjuntar copia de los contratos, órdenes de compra o certificados que acreditan la experiencia señalada.

5.- Servicio técnico

Los oferentes deberán acreditar que poseen servicio técnico para los artículos ofertados, en la Región de La Araucanía. Lo anterior se evaluará de la siguiente manera:

Oferente con instalaciones propias para servicio técnico en la Región de	5 Puntos
--	----------

La Araucanía	
Oferente tiene convenio con terceros para servicio técnico en la Región de La Araucanía o dispone de servicio técnico en terreno	2 Puntos
Oferente sin instalaciones para servicio técnico en la Región de La Araucanía	0 Puntos

Se deberá presentar copia de patente municipal al día de las instalaciones del oferente.

6.- Certificación de calidad

Los oferentes deberán acreditar que poseen certificación de sus procesos de producción, lo cual se evaluará de acuerdo al siguiente detalle:

Certificación ISO 9001 / NCh 2909	5 Puntos
Certificación Catas Chile	2 Puntos
Ninguna	0 Puntos

Se deberán adjuntar copia de los certificados vigentes que posea el oferente.

7.- Precio:

El puntaje por precio se asignará a cada oferta de acuerdo a la siguiente fórmula de cálculo:

FÓRMULA	SIMBOLOGÍA	DESCRIPCIÓN
$Pr = \frac{P1 * P}{P2}$	Pr	Puntaje resultante
	P	Puntaje máximo asignable
	P1	Menor precio ofertado para el Ítem
	P2	Precio ofertado para el Ítem

8.- Cumplimiento requisitos formales presentación oferta:

Se evaluará la excelencia en la presentación de las propuestas de la siguiente manera:

Se requiere de antecedentes para enmendar errores, omisiones o para aclaraciones de las propuestas.	0 Puntos
No se requiere enmendar errores, omisiones ni aclaraciones de las propuestas	2 Puntos

9.- Mecanismo de Resolución de Empates: En caso de empate entre las ofertas, se privilegiará a aquel oferente que tenga el mayor puntaje en el Ítem "Plazo de entrega". En caso que en el Ítem mencionado anteriormente estén empatados, se decidirá en el siguiente orden: "Precio" y "Plazo de garantía".

ARTÍCULO 14 TIPO DE ADJUDICACIÓN

Adjudicación Simple: Esta permite adjudicar a una única oferta por cada línea de producto o servicio licitado.

ARTÍCULO 15 DEL CONTRATO

1. El oferente favorecido tendrá un plazo de **7 días hábiles** para suscribir el contrato, contados desde la fecha de entrega de la garantía exigida en el artículo siguiente.

Si el oferente favorecido no firmare el contrato en el plazo indicado, se entenderá por desistida su oferta y el Gobierno Regional podrá adjudicar la propuesta a la segunda oferta mejor evaluada, si la hubiere, o en su defecto declararla desierta y realizar un nuevo llamado. Asimismo, en este caso el Gobierno Regional, deberá hacer efectiva en su favor, la garantía de seriedad de la oferta.

2. El contrato contendrá una referencia a la Licitación y a la adjudicación, y deberá tener, al menos, las siguientes menciones:
 - Individualización de los contratantes
 - Poderes de representación de quién actúa (si correspondiere).
 - Objeto
 - Plazo del contrato e inicio del cómputo de éste.



- Garantía
- Multas.
- Imputación presupuestaria.

ARTÍCULO 16 GARANTÍAS DEL CONTRATO

1. El oferente adjudicado deberá presentar una Boleta Bancaria de Garantía de oportuno, total y fiel cumplimiento del contrato, extendida a la orden del Gobierno Regional de La Araucanía, RUT 72.201.100-7, pagadera a la vista y a su sola presentación, por un monto equivalente al 10% del valor total de la adjudicación y cuya vigencia deberá exceder en al menos **180 días corridos** contados desde la fecha de la adjudicación, especificando claramente en dicho documento el nombre de la licitación pública **“Adquisición de Mobiliario Edificio Intendencia, Región de La Araucanía”** y el motivo de la garantía **“Garantía por oportuno, total y fiel cumplimiento del contrato”**. Esta Boleta Bancaria debe tener el carácter de “irrevocable” y ser tomada personalmente por el oferente adjudicado.
2. Esta garantía deberá ser enviada dentro de los **7 días hábiles** siguientes a la notificación de la adjudicación, a la Oficina de Partes del Gobierno Regional de La Araucanía, ubicadas en Vicuña Mackenna N° 290, Temuco, en un sobre cerrado dirigido a Gobierno Regional de La Araucanía, caratulado con el nombre de la Licitación Pública *“Adquisición de Mobiliario Edificio Intendencia Región de La Araucanía”*, con el respectivo nombre del oferente.
3. Si el proponente no presentare la Boleta de Garantía por fiel cumplimiento dentro del plazo establecido, no podrá firmar el contrato respectivo y se le tendrá por desistido; quedando el Mandante en libertad de hacer efectiva la garantía a que se hace referencia en el Artículo 8, letra d, punto 1 de estas Bases y adjudicar la adquisición a otro de los oferentes. Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de declarar desierta la licitación, conforme lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 19.886.
4. Asimismo, si no se recepciona conforme la totalidad de los productos adquiridos en el plazo fijado, se podrá hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento, mencionada en el punto N° 1 del presente Artículo sin perjuicio de las demás acciones que le competen al mandante.

ARTÍCULO 17 SUPERVISOR DEL CONTRATO

El funcionario encargado de la Supervisión del Contrato será un profesional de la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de La Araucanía designado por el mandante al momento de la adjudicación de la licitación.

ARTÍCULO 18 LUGAR DE ENTREGA

Los bienes adjudicados deberán ser entregados en la siguiente dirección:

Edificio Intendencia Región de La Araucanía: Manuel Bulnes N° 590, Temuco.

ARTÍCULO 19 DE LAS MULTAS

El Mandante aplicará al oferente seleccionado, una multa equivalente al uno por mil del valor total de los productos no entregados oportunamente, por cada día de atraso. Las referidas multas se aplicarán sin previo requerimiento judicial descontándose por vía administrativa del respectivo pago. Lo anterior sin perjuicio de lo indicado en el Artículo 16 N° 4 anterior.

ARTÍCULO 20 FORMA Y MOMENTO DE RESTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

La **garantía por seriedad en la presentación de la propuesta** será restituidas a los oferentes no adjudicados, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la adjudicación y al oferente adjudicado dentro de los 5 días hábiles siguientes a la entrega de la boleta de garantía por fiel cumplimiento.

La garantía por fiel cumplimiento del contrato, será restituida dentro de los 10 días hábiles siguientes a la aprobación de la liquidación del contrato.

Las garantías deberán ser retiradas en la oficina de Tesorería de este Gobierno Regional, ubicadas en Vicuña Mackenna N° 290, de la ciudad de Temuco, en el horario de lunes a viernes de 09.00 hrs. A 14.00 hrs.

Excepcionalmente las garantías serán enviadas vía correo, a la dirección del oferente siempre y cuando este no tenga representante ni persona alguna que pueda retirar dichos documentos en la oficina de Tesorería de este Servicio.

ARTÍCULO 21 ENCARGADO DEL PROCESO DE COMPRAS

El funcionario encargado del presente Proceso de Compras será un profesional de la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de La Araucanía.

ARTÍCULO 22 SUBCONTRATACIÓN

Se prohíbe la Subcontratación total o parcial de la presente adquisición, por cuanto se contrata en vista de la capacidad e idoneidad del proveedor seleccionado.

ARTÍCULO 23 FACTORIZACIÓN DE CUARTA COPIA DE FACTURA CEDIBLE

En caso que el proveedor celebre un contrato de Factoring o una cesión de crédito, éste deberá notificar por medio de carta certificada, al Gobierno Regional, ubicado en Vicuña Mackenna N° 290, dentro de las 48 horas siguientes a la suscripción del contrato.

En el caso que el proveedor no de aviso oportunamente, dentro de los plazos establecidos, se descontará automáticamente y sin previo aviso, del estado de pago una multa de 3 UF por cada día de atraso en dicho aviso.

ARTÍCULO 24 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Una vez efectuada la recepción conforme de los bienes adquiridos de conformidad al artículo 6 de estas bases, se procederá dentro del plazo de 60 días hábiles siguientes, a realizar la liquidación final del contrato, acto que se aprobará mediante Resolución Exenta. En dicha Resolución se resolverá acerca de la devolución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

ARTÍCULO 25 VISITA A TERRENO OBLIGATORIA

Los oferentes interesados deberán participar obligatoriamente de una visita a terreno al Edificio Intendencia Región de La Araucanía, ubicado en Manuel Bulnes 590, Temuco, a la fecha y hora indicada en el Artículo 7 de las Bases Administrativas.

En dicha visita, los oferentes podrán conocer los recintos, dimensiones, materialidad y colores del edificio.

El Gobierno Regional de La Araucanía, levantará un Acta de Asistencia que firmarán los oferentes participantes y que serán los que luego podrán ofertar en la licitación.

ARTÍCULO 26 FORMA DE COMPUTAR LOS PLAZOS

Para los efectos de las presentes bases, la expresión días hábiles, comprende de lunes a viernes exceptuados los sábados, domingos y feriados.

A su vez, la expresión días corridos comprende de Lunes a Domingo, sin excepción de días feriados intermedios.



ARTÍCULO 27. DOMICILIO DEL PROVEEDOR.

Para todos los efectos de la presente licitación, las partes constituyen domicilio en la comuna de Temuco, sometiéndose a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

ARTÍCULO 28. ORDEN DE PRELACIÓN

Para los efectos de interpretación, se establece el siguiente orden de prelación de los documentos que surgen a raíz de la presente licitación:

- Aclaraciones.
- Bases Técnicas.
- Bases Administrativas.
- Contrato.



BASES TÉCNICAS
“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO EDIFICIO INTENDENCIA, REGIÓN DE LA
ARAUCANÍA”

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

1. PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta técnica deberá contener a lo menos los siguientes antecedentes:

- Ficha técnica por cada producto, incluyendo especificaciones técnicas, medidas e imágenes, en concordancia con las Especificaciones Técnicas requeridas.
- Desarrollo de planimetría por planta, incluyendo todos los ítems requeridos.
- Desarrollo en 3D de 5 recintos representativos con opción de colores.

El mobiliario ofertado debe ser nuevo, sin uso y completamente operativo.

Los colores del mobiliario serán definidos por el mandante una vez que sea contratada la empresa, la cual deberá tener a disposición a lo menos la línea “Maderas” del catálogo Lamitech, o similar.

Las Especificaciones Técnicas, señaladas más adelante, son requerimientos mínimos, por lo que se puede aceptar mobiliario con especificaciones técnicas superiores.

2. CONDICIONES DE LA GARANTÍA SOLICITADA

Todo el mobiliario ofertado deberá contar con garantía del fabricante que debe ser proporcionada a través del servicio técnico autorizado en la Región de La Araucanía.

La garantía del mobiliario ofertado será por un plazo indicado en meses por el oferente, por la totalidad de las piezas y partes.

Se aceptará excluir de la garantía los daños, desperfectos y deterioros provenientes o causados directa o indirectamente por las siguientes circunstancias:

1. Uso impropio, almacenamiento y conservación inadecuados.
2. Empleo de partes o piezas y materiales que no sean originales o no autorizadas por el fabricante.
3. Inobservancia de las instrucciones de mantenimiento y conservación.
4. Trabajos ejecutados por talleres o servicios no autorizados.

Oferente debe responder por posibles daños a la infraestructura durante la instalación del mobiliario

3. SERVICIO TÉCNICO

Los oferentes deberán contar con servicio técnico en la Región de La Araucanía, en instalaciones propias, en convenio con terceros o con servicio técnico propio en terreno.

La empresa debe mantener un stock permanente del 100% de las partes y piezas del mobiliario ofertado en la presente licitación.

El tiempo de respuesta ante requerimientos del mandante debe ser inferior a 48 horas.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO EDIFICIO INTENDENCIA, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA”

ÍTEM 1: MOBILIARIO EDIFICIO INTENDENCIA	
Cantidad	Artículo / Especificaciones técnicas
1	PODIO AUDITORIO
	Línea Superior Laminado Folio espesor 25mm
	Cantos PVC termofundidos
	Con patín inferior
1	TESTERA MODULAR AUDITORIO
	Tipo “U” 10 metros aprox.
	Línea Superior Laminado de alta presión espesor 25mm
	Cantos PVC termofundidos
	Estructura metálica electrificable, con faldón metálico
	Pintura electrostática
	Con patín inferior
	Capacidad 16 personas
57	MESA DE CASINO
	Cubierta 18mm , canto PVC termofundido
	Estructura metálica 4 patas, Pintura electropintada
	Forma cuadrada
262	CAJONERA MÓVIL
	Línea Superior Laminado de alta presión espesor 25mm
	Cantos PVC termofundidos
	Correderas de alto trafico
	Cerradura
	Tiradores metálicos
	Ruedas de alto trafico
244	ESTACION DE TRABAJO
	Línea Superior Laminado de alta presión espesor 25mm
	Cantos PVC termofundidos
	Tiradores metálicos
	Estructuras metálicas electropintadas
	Con patín inferior
	Cubierta Forma L
16	ESTACION DE TRABAJO JEFATURA
	Línea Superior Laminado de alta presión espesor 25mm
	Cantos PVC termofundidos
	Tiradores metálicos
	Estructuras metálicas electropintadas
	Con patín inferior
	Cubierta Forma L
17	ESTANTE ALTO
	Sin puertas



	Línea Superior Laminado de alta presión espesor 25mm
	Cantos PVC termofundidos
	Incluye Trasera a la vista
	Tiradores metálicos
	Con patín inferior
	Capacidad: 5 filas para 7 archivadores de lomo ancho
215	ESTANTE ALTO BIBLIOTECA
	Base: 2 Puertas de abatir y cerradura; Superior: librero sin puertas
	Línea Superior Laminado de alta presión espesor 25mm
	Cantos PVC termofundidos
	Incluye Trasera a la vista
	Tiradores metálicos
	Con patín inferior
	Bisagra del tipo retén, Marca Blum o similar
	Capacidad: 2 filas de archivadores en base y 3 filas de archivadores en Superior, cada una para 7 archivadores de lomo ancho
192	ESTANTE BAJO ABIERTO
	Sin puertas
	Línea Superior Laminado de alta presión espesor 25mm
	Cantos PVC termofundidos
	Incluye Trasera a la vista
	Tiradores metálicos
	Con patín inferior
	Capacidad: 2 filas para para 7 archivadores de lomo ancho
235	ESTANTE BAJO CERRADO
	Con puertas de abatir
	Línea Superior Laminado de alta presión espesor 25mm
	Cantos PVC termofundidos
	Incluye Trasera a la vista
	Tiradores metálicos
	Con patín inferior
	Bisagra del tipo Retén, Marca Blum o similar
	Cerradura
	Capacidad: 2 filas para 7 archivadores de lomo ancho
39	KARDEX
	3 Cajones
	Línea Superior Laminado de alta presión espesor 25mm
	Cantos PVC termofundidos
	Cajones para carpetas colgantes con Refuerzo Metálico para apoyo de carpeta
	Tiradores metálicos
	Con patín inferior
	Correderas Telescópicas de alto tráfico
38	MESA DE REUNIÓN 4 PERSONAS
	Estructura Metálica Pintura electrostática
	Línea Superior Laminado de alta presión espesor 25mm
	Cantos PVC termofundidos

	Forma circular
7	MESA SALA DE REUNION 8 PERSONAS
	Estructura Metálica Pintura electrostática
	Línea Superior Laminado de alta presión espesor 25mm
	Cantos PVC termofundidos
	Forma ovalada
9	MESA SALA DE REUNION 12 PERSONAS
	Estructura Metálica Pintura electrostática
	Línea Superior Laminado de alta presión espesor 25mm
	Cantos PVC termofundidos
	Forma ovalada
1	MESA SALA DE REUNION 36 PERSONAS
	Cubiertas y Estructura
	Cubiertas Línea Madera tratamiento PU
	Estructura Metálica electrificable.
	Pintura electrostática
	Con patín inferior
15	MESA DE ARRIMO
	Madera con control de humedad y lacado con PU
	1 cajón
1	TESTERA SALA DE PRENSA
	Línea Superior Laminado de alta presión espesor 25mm
	Cantos PVC termofundidos
	Capacidad mínima 3 personas



ANEXO Nº 1. INDIVIDUALIZACIÓN DEL OFERENTE

NOMBRE DE LA PROPUESTA: **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO EDIFICIO
INTENDENCIA, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

1)	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:	
	RUT	

2)	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:	
	RUT	

3)	DOMICILIO DEL PROPONENTE		
	CALLE		Nº
	DEPTO/OFICINA		
	COMUNA		CIUDAD
	CASILLA		
	TELÉFONO		FAX

4)	NOMBRE PERSONA DE CONTACTO:	
	TELÉFONO	
	CORREO ELECTRÓNICO	

NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

TEMUCO, ____ DE _____ DE 2012



ANEXO N° 2. DECLARACIÓN ACEPTACIÓN DE BASES

NOMBRE DE LA PROPUESTA: **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO EDIFICIO
INTENDENCIA, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

NOMBRE DEL PROPONENTE O RAZÓN SOCIAL: _____

Declaro/Declaramos:

- 1.- Haber estudiado las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos como todos los antecedentes que formen parte de esta propuesta, verificando la total concordancia entre ellos.
- 2.- Haber considerado en la Oferta Económica todos los gastos necesarios para la ejecución del contrato, de acuerdo a las Bases Administrativas, Bases Técnicas y todos los documentos incluidos en la propuesta.
- 3.- Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases administrativas y demás documentos anexos.

NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

TEMUCO, ____ DE _____ DE 2012



ANEXO N° 3. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

NOMBRE DE LA PROPUESTA: **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO EDIFICIO
INTENDENCIA, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

NOMBRE DEL PROPONENTE O RAZÓN SOCIAL: _____

Declaro/Declaramos:

Que, cumplimos con todos los requisitos para contratar con la Administración del Estado establecidos en el Artículo 4° de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas, y en consecuencia expresamos que:

- 1) No hemos sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los anteriores dos años.

- 2) Que no existen funcionarios directivos del Gobierno Regional de La Araucanía en nuestra empresa, ni personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del Artículo 54 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, como asimismo, si corresponde, no forman parte de la sociedad de personas. En el caso de sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas se declara que no cuentan con accionistas que tengan la calidad de funcionarios directivos del Gobierno Regional de La Araucanía, ni personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del Artículo 54 de la Ley N° 18.575, antes mencionada, y respecto de sociedades anónimas abiertas no existen personas que reúnan las calidades antes descritas que sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital. Además, se agrega que ningún funcionario directivo del Gobierno Regional de La Araucanía, ni personas unidas a por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del Artículo 54 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, tienen la calidad de gerentes, administradores, representantes o directores de nuestra sociedad.

NOMBRE Y FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

TEMUCO, ____ DE _____ DE 2012



ANEXO N° 4. PROPUESTA TÉCNICA

NOMBRE DE LA PROPUESTA: **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO EDIFICIO
INTENDENCIA, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

NOMBRE DEL PROPONENTE O RAZÓN SOCIAL: _____

ÍTEM 1: MOBILIARIO EDIFICIO INTENDENCIA

ANTECEDENTES REQUERIDOS	INCLUYE (SI / NO)
1. Ficha técnica por cada producto, incluyendo especificaciones técnicas, medidas e imágenes, en concordancia con las Especificaciones Técnicas requeridas.	
2. Desarrollo de planimetría por planta, incluyendo todos los ítems requeridos.	
3. Desarrollo en 3D de 5 recintos representativos con opción de colores.	
4. Otro (Especificar):	

Los antecedentes antes señalados se adjuntan al presente Anexo.

NOMBRE Y FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

TEMUCO, ____ DE _____ DE 2012



ANEXO N° 5. PLAZO DE ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS

NOMBRE DE LA PROPUESTA: **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO EDIFICIO
INTENDENCIA, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

NOMBRE DEL PROPONENTE O RAZÓN SOCIAL: _____

Nuestra empresa se compromete a entregar los artículos ofertados, cumpliendo todos requerimientos señalados en Bases Administrativas y Bases Técnicas incluidos en la propuesta, de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PLAZO DE ENTREGA (DÍAS)
1.	Mobiliario Edificio Intendencia	1	

NOMBRE Y FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

TEMUCO, ____ DE _____ DE 2012



ANEXO N° 6. COMPROMISO DE GARANTÍA TÉCNICA

NOMBRE DE LA PROPUESTA: **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO EDIFICIO INTENDENCIA, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

NOMBRE DEL PROPONENTE O RAZÓN SOCIAL: _____

Nuestra empresa se compromete a entregar garantía técnica de los artículos ofertados, de acuerdo a la siguiente propuesta, considerando lo señalado en las Especificaciones Técnicas Generales:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE GARANTÍA (MESES)	DIRECCIÓN SERVICIO TÉCNICO AUTORIZADO Y NOMBRE CONTACTO POSTVENTA
1.	Mobiliario Edificio Intendencia		

La empresa además se compromete a mantener un stock permanente del 100% de las partes y piezas del mobiliario ofertado en la presente licitación.

NOMBRE Y FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

TEMUCO, ____ DE _____ DE 2012



ANEXO Nº 7. CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

NOMBRE DE LA PROPUESTA: **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO EDIFICIO
INTENDENCIA, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

NOMBRE DEL PROPONENTE O RAZÓN SOCIAL: _____

Nuestra empresa ha implementado mobiliarios por montos superiores a 5000 UF durante el periodo 2007 a la fecha	SI	NO

El detalle de los mobiliarios suministrados, se señala a continuación

Nº	MANDANTE	ORDEN DE COMPRA	FECHA	MONTO

Se adjuntan copia de los contratos, órdenes de compra o certificados que acreditan la experiencia señalada.

NOMBRE Y FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

TEMUCO, ____ DE _____ DE 2012



ANEXO N° 8. FORMULARIO DE PROPUESTA ECONÓMICA

NOMBRE DE LA PROPUESTA: **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO EDIFICIO INTENDENCIA, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

NOMBRE DEL PROPONENTE O RAZÓN SOCIAL: _____

VALIDEZ DE LA OFERTA: _____

La propuesta económica de nuestra empresa para los ítems ofertados, cumpliendo todos requerimientos señalados en Bases Administrativas y Bases Técnicas incluidos en la propuesta, es la siguiente:

ÍTE M	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO	VALOR TOTAL CON IVA
1.	Mobiliario Edificio Intendencia	1			

Presupuesto detallado:

Artículo	Cantidad	Precio Unitario Neto	Subtotal Neto
Podio Auditorio	1		
Testera modular Auditorio	1		
Mesas de casino	57		
Cajoneras móviles	253		
Estaciones de trabajo	235		
Estaciones de trabajo jefatura	16		
Estantes alto	17		
Estante alto biblioteca	203		
Estante bajo abierto	192		
Estante bajo cerrado	222		
Kardex	39		
Mesa de reunión 4 personas	31		
Mesa de reunión 8 personas	7		
Mesa de reunión 12 personas	6		
Mesa de reunión 36 personas	1		
Mesa de arrimo	11		
Testera Sala de Prensa	1		
VALOR TOTAL NETO			
VALOR TOTAL CON IVA			

NOMBRE Y FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

TEMUCO, ____ DE _____ DE 2012



- 2° **LLÁMESE** a Licitación Pública “**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO EDIFICIO INTENDENCIA, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**” en conformidad a las Bases Administrativas;
- 3° **PUBLÍQUESE** el llamado a Licitación Pública en el portal de Internet Mercado Público en la fecha indicada en las Bases;
- 4° **EJECÚTESE** en el plazo de Licitación, conforme a las fechas establecidas en las Bases Administrativas y Términos de Referencias que por este acto se aprueba.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANDRÉS MOLINA MAGOFKE
INTENDENTE Y EJECUTIVO DEL
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

[Handwritten signature]
AMMI / HCK / CFC / GCR / AAT / CMP

Distribución:

- Proceso Gestión de la Inversión (G. Carrasco)
- División de Análisis y Control de Gestión
- Departamento Jurídico
- Proceso de Inversiones
- Oficina de Partes

